



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Educación en derechos humanos en la escuela primaria y secundaria: guía de autoevaluación para gobiernos



NACIONES UNIDAS

Nueva York y Ginebra, 2012

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países o territorios o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

*
* *

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

HR/PUB/12/8

PREFACIO

En numerosas ocasiones, la más reciente de ellas la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos de 19 de diciembre de 2011, la comunidad internacional ha manifestado su consenso en cuanto a la importancia de la educación en derechos humanos como proceso que fomenta el conocimiento, las capacidades y las actitudes para promover comportamientos respetuosos con los derechos humanos. En este sentido, la educación en derechos humanos supone una aportación fundamental a la protección de los derechos humanos y fomenta comunidades y sociedades en las que se valoran y respetan los derechos humanos de todas las personas.

La presente publicación tiene como finalidad ayudar a las autoridades nacionales responsables del sistema escolar proporcionándoles directrices prácticas para integrar la educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria. En particular, las ayudará a evaluar la situación en que se encuentran, lo que han logrado hasta la fecha y los aspectos que requieren mayor atención.

El concepto inicial de la presente *Guía* fue desarrollado en el Comité Coordinador interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar, un grupo de representantes de 12 entidades de las Naciones Unidas que colaboraron entre 2007 y 2010 para elaborar un enfoque coordinado y coherente en toda la Organización respecto del fortalecimiento de las capacidades nacionales en este ámbito, el aumento de la cooperación entre entidades internacionales y la promoción de un compromiso político sostenido en relación con la educación en derechos humanos, incluido el seguimiento en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005-en curso). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ambas pertenecientes al Comité, asumieron este proyecto y lo llevaron a buen puerto.

Esta *Guía* está basada en el Plan de Acción para la primera etapa (2005–2009) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, elaborado por expertos y profesionales de la educación en derechos humanos en escuelas primarias y secundarias. Aunque la primera etapa acabó en 2009, aún quedan numerosos aspectos por resolver, por lo que el Programa Mundial alienta a los Estados Miembros a proseguir sus esfuerzos por implantar la educación en derechos humanos en los sistemas escolares de primaria y secundaria.

La elaboración de la presente *Guía* también ha contado con el asesoramiento especializado del *Centro Internacional para la Educación en Derechos Humanos EQUITAS* y con la revisión de varios profesionales.

La OACDH y la UNESCO esperan que esta guía de autoevaluación ayude a los Estados Miembros a intensificar la enseñanza y el aprendizaje sobre derechos humanos en la escuela primaria y secundaria, como componente decisivo para el logro de una educación de calidad para todos.

Índice

	<i>Página</i>
<i>PREFACIO</i>	<i>iii</i>
Introducción	v
I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	8
A. ¿Qué es un análisis de situación?	8
B. Cómo realizar un análisis de situación	9
C. ¿Qué dirección tomar después?	12
II. AUTOEVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	13
A. Planificación de la autoevaluación de la educación en derechos humanos: plan de trabajo detallado	14
B. Cuestiones y preguntas para la autoevaluación de la educación en derechos humanos.....	23
III. RECURSOS DE EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	42
A. Documentos y recursos de las Naciones Unidas	42
B. Recursos generales de evaluación de la educación	42
C. Políticas educativas	44
D. Aplicación de políticas.....	45
E. El entorno de aprendizaje.....	45
F. Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje	46
G. Educación y desarrollo profesional de maestros y otro personal docente	48

¿Por qué promover la educación en derechos humanos en el sistema escolar?

La comunidad internacional ha venido manifestando cada vez más su consenso respecto de la decisiva contribución de la educación en derechos humanos (EDH) a la realización de los derechos humanos así como a la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos y de los conflictos violentos. Muchos instrumentos internacionales incorporan disposiciones relativas a la EDH, en particular en el sistema escolar, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Declaración y Programa de Acción de Viena.¹

En el sistema escolar, la EDH es un importante componente del derecho a la educación, pues permite al sistema

Definición de la educación en derechos humanos y del enfoque de la educación basado en los derechos humanos

De acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos, la **educación en derechos humanos (EDH)** puede definirse como la educación, la formación y la información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes para fomentar comportamientos dirigidos a fortalecer el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, la igualdad y la paz entre personas, dentro de las sociedades y entre naciones.

Esa educación requiere la adopción de **un enfoque de la educación basado en los derechos humanos** que promueva tanto “los derechos humanos *por medio de* la educación”, asegurando que todos los componentes y procesos educativos, incluidos los planes de estudios, los materiales didácticos, los métodos pedagógicos y la capacitación, conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos, y “los derechos humanos *en* la educación”, velando por el respeto de los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad escolar y la práctica de los derechos humanos dentro del sistema educativo.

Véase el Plan de Acción para la primera etapa (2005-2009) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, párr. 3, 4 y 17.

¹ Puede consultarse una lista más completa en el Plan de Acción para la primera etapa (2005–2009) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, párr. 10 a 14, en la página <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/planaction.htm>.

educativo cumplir sus propósitos fundamentales de promover el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano, fortalecer el respeto de los derechos humanos² y ofrecer educación de calidad a todos.

En este sentido, la EDH contribuye a mejorar la eficacia del sistema educativo en conjunto, lo que a su vez contribuye al desarrollo económico, social y político de un país al aportar los siguientes beneficios:

- ▶ Mayor calidad en los logros educativos mediante la promoción de prácticas y procesos de enseñanza y aprendizaje participativos y centrados en el niño, así como una nueva función para el personal docente;
- ▶ Mayor acceso a la escolarización y participación en esta, mediante la creación de un entorno de aprendizaje basado en los derechos humanos que sea acogedor e incluyente y que fomente los valores universales, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación;
- ▶ Una contribución a la cohesión social y la prevención de conflictos apoyando el desarrollo social y afectivo del niño e introduciendo contenidos cívicos y valores democráticos.³

El Programa Mundial para la educación en derechos humanos

En 2004, la comunidad internacional lanzó el Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005 - en curso) con el objeto de promover la aplicación de programas de EDH en todos los sectores y como complemento al Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995–2004), y decidió centrar su primera etapa (2005–2009) en la integración de esa educación en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2005 un plan de acción a ese respecto.

En el Plan de Acción se alentaba a los Estados Miembros a seguir un proceso en cuatro etapas para integrar la educación en derechos humanos en el sistema escolar:

- ▶ Etapa 1: Análisis de la situación actual de la educación en derechos humanos en el sistema de enseñanza (Plan de Acción, párr. 26, etapa 1)

Actividades

- Formular la pregunta ¿Dónde estamos?
- Reunir información y analizar lo siguiente:
 - La situación actual del sistema de enseñanza primaria y secundaria, incluso la

² Véase Comité de los Derechos del Niño, Observación General nº 1 sobre los Propósitos de la Educación.

³ Véase Plan de Acción, párr. 19.

- situación de los derechos humanos en las escuelas;
- Los antecedentes históricos y culturales que pueden influir en la educación en derechos humanos que se imparte en el sistema de enseñanza;
 - Las iniciativas de educación en derechos humanos que puedan existir en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria;
 - Los logros y las deficiencias de las iniciativas emprendidas en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos, 1995–2004, así como los obstáculos que se hayan interpuesto;
 - La participación de diversos actores, por ejemplo las instituciones públicas, las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, las universidades, los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales, en la enseñanza de los derechos humanos en el sistema escolar;
 - Las prácticas eficaces de educación en derechos humanos existentes a nivel nacional y regional;
 - La función de los tipos de educación análogos (educación en favor del desarrollo sostenible, educación en favor de la paz, educación sobre cuestiones de alcance mundial, educación multicultural, educación cívica y la enseñanza de valores) que existan en el país.
- Determinar las medidas y los componentes de educación en derechos humanos existentes, sobre la base de la guía de referencia que figura en el anexo del Plan de Acción. Otros elementos que pueden utilizarse para el análisis son los informes nacionales presentados a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, así como los informes preparados en el contexto del Decenio, en los niveles nacional e internacional.
 - Determinar las características y esferas fundamentales analizando y reconociendo las ventajas, desventajas y oportunidades de la educación en derechos humanos en el sistema escolar, así como sus limitaciones.
 - Extraer conclusiones sobre la existencia y la aplicación de la educación en derechos humanos.
 - Estudiar el modo de aprovechar las ventajas y la experiencia resultantes, así como las oportunidades.
 - Examinar los cambios y las medidas necesarios para hacer frente a las desventajas y limitaciones.
- Productos**
- Estudio nacional sobre la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria.
 - Amplia difusión de los resultados del estudio a nivel nacional mediante, por ejemplo, publicaciones, la celebración de una conferencia o un debate público para elaborar orientaciones en relación con la estrategia nacional de enseñanza de los derechos humanos en el sistema escolar.

► **Etapa 2: Establecer prioridades y formular una estrategia nacional de ejecución⁴ (Plan de Acción, párr. 26, etapa 2)**

Basándose en el análisis de la situación actual de la educación en derechos humanos en el sistema escolar nacional:

Actividades

- Formular la pregunta: ¿A dónde queremos ir y de qué manera lo haremos?
- Formular una declaración de propósitos, por ejemplo, la meta fundamental de impartir

⁴ En la presente *Guía*, la “estrategia nacional de ejecución” se denomina estrategia de EDH.

educación en derechos humanos en el sistema escolar.

- Fijar objetivos utilizando el anexo del Plan de Acción como referencia.
- Establecer prioridades sobre la base de las conclusiones del estudio nacional. Esas prioridades pueden tener en consideración las necesidades más acuciantes o las oportunidades que se presenten.
- Centrar la atención en las cuestiones que pueden llegar a tener repercusiones: ¿Qué podemos hacer realmente?
- Dar prioridad a las medidas que asegurarán un cambio sostenible respecto de las actividades ad hoc.
- Fijar la dirección de la estrategia nacional de ejecución y vincular los objetivos con los recursos disponibles, determinando lo siguiente:
 - Medios existentes: asignación de los recursos disponibles (humanos, financieros, tiempo);
 - Actividades (tareas, responsabilidades, calendario y logros fundamentales);
 - Productos: repercusiones concretas (por ejemplo, leyes nuevas, estudios, seminarios de creación de capacidad, materiales didácticos, revisión de libros de texto, etc.);
 - Resultados: logros.

Producto

Una estrategia nacional para impartir educación en derechos humanos en el sistema de enseñanza primaria y secundaria en la que se determinan objetivos y prioridades.

► Etapa 3: Ejecución y supervisión (Plan de Acción, párr. 26, etapa 3)

Actividades

- La idea rectora debe ser: llegar al punto de destino.
- Difundir la estrategia nacional de ejecución.
- Empezar las actividades previstas dentro de la estrategia nacional.
- Supervisar la ejecución utilizando los parámetros previstos.

Producto

En función de las prioridades de la estrategia nacional de ejecución, los productos pueden ser, por ejemplo, leyes, mecanismos de coordinación de la estrategia nacional de ejecución, libros de texto y materiales didácticos nuevos o revisados, cursos de capacitación, métodos de enseñanza o aprendizaje con la participación de todos los interesados en políticas de no discriminación que protejan a todos los miembros de la comunidad escolar..

► Etapa 4: Evaluación (Plan de Acción, párr. 26, etapa 4)

Actividades

- Formular la pregunta: ¿Llegamos al punto de destino y con cuánto éxito?
- Establecer la evaluación como método de rendición de cuentas y como medio de aprender, así como para mejorar una posible etapa ulterior de actividades.
- Utilizar la autoevaluación y la evaluación externa independiente para examinar la ejecución.
- Controlar la consecución de los objetivos establecidos y examinar el proceso de ejecución.
- Reconocer, difundir y celebrar el logro de resultados.

Productos

- Informe nacional sobre los resultados de la estrategia nacional de ejecución para la educación en derechos humanos en el sistema de enseñanza primaria y secundaria.
- Recomendaciones para la adopción de medidas futuras basadas en la experiencia resultante de todo el proceso de ejecución.

En las cuatro etapas debería participar el mayor número posible de agentes pertinentes, no solo todos los departamentos y organismos competentes de los ministerios de educación (o instituciones equivalentes), sino también instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones de formación de maestros y facultades universitarias conexas, asociaciones de personal docente/alumnos/padres, institutos de investigación en educación, órganos legislativos pertinentes y otras entidades afines.

El Plan de Acción anima a los gobiernos a mejorar la integración de la EDH en los cinco componentes de la enseñanza primaria y secundaria que se citan a continuación:

- ▶ Las políticas;
- ▶ La aplicación de políticas;
- ▶ El entorno de aprendizaje;
- ▶ Los procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje;
- ▶ La educación y el desarrollo profesional del personal escolar.

En el Plan de Acción se reconoce que la situación de la EDH en los sistemas de enseñanza difiere de unos países a otros. En algunos países puede suceder que la atención a la EDH sea muy limitada. En otros, quizá haya actividad en el plano local pero esta puede tener un carácter difuso y mal coordinado al no existir una política o un plan de acción nacional al respecto. En otros países, tal vez la EDH cuente con un eficaz respaldo desde el nivel nacional hasta el nivel comunitario.

Propósito y estructura de la Guía

Como ya se ha dicho, **el desarrollo o la mejora de la EDH deben figurar en el programa de educación de todos los países**, sea cual sea su situación y su contexto. Por ende, es importante que los gobiernos sean capaces de medir los progresos que realizan en la integración de la EDH en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria mediante un proceso de autoevaluación que tenga una sólida base metodológica.

La presente *Guía* tiene por objeto ofrecer orientaciones prácticas a las autoridades de educación nacionales para **planificar y realizar una autoevaluación** con el fin de determinar el grado de integración de la EDH en el sistema escolar, así como las medidas y los cambios adicionales que se necesitan para asegurar que la EDH se

integre plenamente en las políticas y las prácticas. Ello debe comenzar midiendo los progresos en relación con un conjunto inicial de metas, de acuerdo con lo establecido en las políticas educativas de cada país y su estrategia nacional de EDH, si existe.

Las **autoridades nacionales competentes** pueden ser el ministerio de educación en los sistemas centralizados, o un "consejo" en un sistema federal o en entidades subnacionales. En la presente *Guía*, se entiende por "autoridad educativa" cualquiera de esas autoridades responsables de las políticas de educación y otras cuestiones conexas.

Es importante destacar que **en muchos países, la EDH y el enfoque de la educación basado en los derechos humanos se promueven en el contexto de actividades de enseñanza conexas**, entre ellas la educación para la paz, la educación cívica y en valores, la educación multicultural, la educación en cuestiones de alcance mundial o la educación para el desarrollo sostenible, que a menudo incorporan principios de derechos humanos en su contenido y en sus metodologías. Este aspecto debe tenerse en cuenta en la autoevaluación, de modo que las conclusiones de esta reflejen debidamente todas las iniciativas relacionadas con la EDH.

La *Guía* consta de dos capítulos que se corresponden con los **dos niveles de evaluación**, atendiendo al estado de aplicación de cada país:

- ▶ **Capítulo I - "Análisis de la situación inicial de la educación en derechos humanos"**. Para los países que acaban de iniciar la introducción de la EDH en su sistema educativo, la *Guía* ayuda a realizar un análisis inicial de la situación de esa educación con el fin de obtener un breve panorama de la EDH o una idea de la situación de partida respecto de la EDH a fin de priorizar las necesidades e informar el desarrollo de una estrategia nacional al respecto.

El capítulo I pretende facilitar la etapa 1, a saber, el análisis inicial de la situación actual, del proceso propuesto en el Plan de Acción del Programa Mundial.

- ▶ **Capítulo II - "Autoevaluación de la aplicación de una estrategia de educación en derechos humanos"**. Para los países que ya han elaborado una estrategia nacional de EDH y la están aplicando, la *Guía* propone una autoevaluación más detallada de la aplicación, con el fin de ayudar a los gobiernos a determinar lo que han conseguido y cómo se proponen avanzar en el futuro. Incluye las secciones siguientes:

- a) Cómo planificar la autoevaluación
- b) Cómo abordar cuestiones y preguntas fundamentales en relación con cada uno de los cinco componentes de la enseñanza primaria y secundaria:

1. Políticas
2. Aplicación de políticas
3. El entorno de aprendizaje
4. Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje
5. Educación y desarrollo profesional del personal escolar.

El capítulo II tiene por objeto facilitar la función de seguimiento y evaluación prevista en las etapas 3 y 4 del proceso propuesto por el Plan de Acción del Programa Mundial.

El capítulo III de esta *Guía* contiene documentos y recursos de las Naciones Unidas que pueden consultarse en línea en relación con la EDH y la educación basada en los derechos humanos y, en particular, otros recursos en línea de utilidad para la evaluación de la EDH.

Esta *Guía* proporciona asistencia práctica a los gobiernos solamente respecto del **análisis de la situación y la autoevaluación**, instrumentos que ayudan a las autoridades a evaluar la integración actual de la EDH en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. La *Guía* **no** abarca la elaboración, la ejecución o la revisión de estrategias nacionales de EDH. Para ello se ofrece información relacionada en el Plan de Acción del Programa Mundial; además, el capítulo III de la *Guía* propone a los lectores material más amplio al respecto.

Por último, es importante señalar que las estrategias nacionales de EDH difieren de un país a otro y tendrán distintos resultados, hitos y medidas de los logros, atendiendo al contexto nacional. La *Guía* proporciona orientación general acerca de las cuestiones que ha de abarcar la autoevaluación, y las autoridades habrán de adaptar el material a su contexto particular.

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El Plan de Acción para la primera etapa del Programa Mundial alienta a los Estados Miembros, por conducto de sus respectivos ministerios u otros órganos responsables, a realizar un análisis básico inicial de la situación, como primer paso hacia la integración de la EDH en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. En el presente capítulo se explica brevemente cómo llevar a cabo un análisis de situación.

A. ¿Qué es un análisis de situación?

El análisis de situación proporciona un **panorama rápido** de lo que se está haciendo en el momento, así como de dónde existen carencias y de cuáles son las necesidades de inversión en EDH. Este paso es fundamental para determinar las necesidades más urgentes con el fin de informar la adopción de compromisos normativos nacionales en EDH y una estrategia nacional al respecto.

1. ¿Qué conlleva el análisis de situación?

Dado que su propósito es ofrecer un panorama rápido, el análisis de situación inicial suele apoyarse en gran medida en las fuentes de datos existentes y en él participa un número relativamente reducido de decisores, informantes clave y especialistas del sector educativo. No es lo mismo que autoevaluar la aplicación de una estrategia de EDH existente (véase el capítulo II), que normalmente sería un proceso más detallado y analítico de examen del desempeño y los resultados.

En el recuadro 1 que figura más adelante se sugiere una lista de preguntas para el análisis de la situación inicial de la EDH. Está organizada en torno a los cinco componentes de la enseñanza primaria y secundaria, tal y como se indican en el Plan de Acción del Programa Mundial:

- Políticas
- Aplicación de políticas
- El entorno de aprendizaje
- Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje
- Educación y desarrollo profesional del personal escolar.⁵

⁵ Para más detalles sobre estos cinco componentes, veáse el apéndice del Plan de Acción.

2. ¿Quién debe participar?

Un **departamento o dependencia de la autoridad educativa pertinente** se ocuparía normalmente de coordinar la elaboración, la aplicación y el seguimiento de una estrategia nacional de EDH, incluida la realización del análisis de situación inicial. Podría crearse un pequeño **grupo de trabajo** liderado por la autoridad educativa pertinente, encargado de coordinar el acopio y análisis de datos, la preparación de informes y la difusión y comunicación de resultados. El grupo de trabajo podría estar formado por un pequeño número de encargados de decisiones de alto nivel, expertos destacados, dirigentes de la sociedad civil y especialistas en educación.

3. ¿Cuál es el producto?

El grupo de trabajo sería responsable de preparar un **estudio nacional sobre la situación de la EDH en los sistemas de enseñanza primaria y secundario**, incluido el contexto de la EDH en el sistema escolar; una descripción de lo que se viene haciendo hasta el momento; un panorama general de las buenas prácticas en el país, y un análisis de las carencias o necesidades, en relación con los cinco componentes enumerados en la subsección 1 *supra*.⁶

4. ¿Y la difusión y validación?

La autoridad educativa competente sería la responsable de organizar el proceso de divulgación y comunicación de resultados para el estudio nacional (mediante conferencias, publicaciones, consultas públicas y otros medios) con el fin de asegurar amplias aportaciones y la apropiación de las recomendaciones, que a continuación informarían la política y la elaboración de una estrategia nacional en materia de EDH.

B. Cómo realizar un análisis de situación

En el recuadro 1 se sugieren preguntas, organizadas con arreglo a los componentes de la EDH esbozados en el Plan de Acción y que deben formularse en el análisis de situación.

Recuadro 1: Análisis de situación

Preguntas fundamentales para el análisis de situación de la EDH: ¿Dónde estamos?

Políticas

¿Está la EDH integrada en las políticas educativas, la legislación nacional en materia de educación, los planes y estrategias del sector educativo encaminados a mejorar el

⁶ Para más detalles sobre el estudio nacional, véase la introducción a la presente *Guía*.

acceso a la educación y la calidad y los resultados de esta?

¿Se aborda la EDH en los planes de acción de derechos humanos, los planes de acción nacionales contra toda forma de discriminación, los planes de acción nacionales relativos a los derechos del niño, los planes de acción nacionales sobre integración de género u otros planes de acción conexos?

¿Promueven explícitamente los objetivos de la política nacional y subnacional de educación los derechos humanos, el derecho a la educación, un enfoque de la educación basado en los derechos humanos y la EDH?

¿Tienen las políticas nacionales o subnacionales un enfoque basado en los derechos humanos respecto de la gobernanza en las escuelas, la gestión de las escuelas, la disciplina y los códigos de conducta en las escuelas, las políticas de inclusión y otras disposiciones, directivas y prácticas que afectan a la cultura escolar e influyen en el entorno de aprendizaje?

¿Está incluida la EDH en los planes de estudios nacionales y las normas educativas nacionales? ¿Qué características tiene (es decir, es obligatoria u optativa, está concentrada en una asignatura concreta o integrada en todo el plan de estudios)?

¿Qué otros retos y oportunidades existen en relación con la integración de los derechos humanos y la EDH en las políticas educativas?

Aplicación de políticas

¿Qué mecanismos nacionales existen para asegurar la aplicación de las políticas educativas?

¿Qué instituciones públicas son responsables de la EDH? ¿Cómo se comunican y cooperan entre sí?

¿Qué recursos (financieros, humanos, de tiempo) se asignan a la EDH?

¿Hay alguna institución que pudiera funcionar como centro de recursos para acopiar y difundir iniciativas e información en materia de EDH a escala nacional?

¿Han establecido las autoridades educativas nacionales un sistema de garantía de la calidad basado en los derechos humanos (que incluya asistencia para la planificación de la autoevaluación y el desarrollo de las escuelas, las inspecciones escolares, entre otras) respecto de la educación en general y la EDH en particular?

¿Qué otros retos y oportunidades existen en relación con la aplicación de políticas de EDH?

El entorno de aprendizaje

¿Promueven los reglamentos y las directivas de la autoridad educativa competente un entorno de aprendizaje basado en los derechos humanos, teniendo en consideración aspectos tanto físicos como psicosociales, incluida la incorporación de

principios de derechos humanos en la política escolar, la gestión de las escuelas, la gobernanza de las escuelas, los programas extracurriculares y las relaciones de la escuela con la comunidad?

¿Qué prácticas existen en las escuelas que reflejen la adopción de un enfoque de la educación basado en los derechos humanos? ¿Están reflejados los principios de derechos humanos (por ejemplo, la igualdad y la no discriminación, la imparcialidad, la transparencia y la rendición de cuentas, la participación y la inclusión) en las políticas, los códigos de conducta, los procedimientos disciplinarios, las estructuras de gobernanza, las prácticas de gestión, los programas extracurriculares y las actividades de divulgación comunitaria de las escuelas primarias y secundarias?

¿Se dispone de evaluaciones, estudios especiales o informes de investigaciones acerca de iniciativas destacadas en entornos de aprendizaje basados en los derechos humanos en las escuelas que permitan conocer la experiencia adquirida y las buenas prácticas? Esas iniciativas podrían servir como proyectos piloto en programas de mayor alcance o actividades aisladas realizadas por escuelas por separado, junto con ONG, expertos o dirigentes comunitarios.

¿Existen interacciones entre la escuela, las autoridades locales, la sociedad civil y la comunidad general que puedan promover el conocimiento de los derechos humanos y la EDH?

¿Hay otros retos y oportunidades en relación con la integración de los derechos humanos en el entorno escolar?

¿Existe algún procedimiento de evaluación que promueva el desarrollo personal?

Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje

¿Qué materias del plan de estudios en la escuela primaria y secundaria incluyen la EDH? ¿Se ha adoptado un enfoque interdisciplinar en la integración de la EDH, o se imparte como materia separada? ¿Cuántas horas se dedican a la EDH y en qué cursos? ¿Cuáles son los contenidos y objetivos de aprendizaje fundamentales?

¿Qué libros de texto, guías y materiales de enseñanza y aprendizaje de las escuelas primaria y secundaria incluyen la EDH? ¿Están utilizando las escuelas otros materiales sobre EDH además de los que proporciona la autoridad educativa? En su caso, ¿quién los elabora?

¿Existen directrices para la redacción o la revisión de libros de texto de modo que estén en consonancia con los principios de derechos humanos?

¿Cuáles son las metodologías de aprendizaje asociadas a las actividades de EDH? ¿Están especialmente concebidas para los niños, centradas en el alumno? ¿Son incluyentes y sensibles a las peculiaridades culturales? ¿Alientan la participación?

¿Quién imparte la EDH en el aula y qué preparación recibe para impartirla?

¿Qué institución o instituciones tienen autoridad para elaborar, aprobar y modificar

los planes de estudios, incluida la EDH? ¿Cuál es su capacidad en materia de EDH?

¿Qué tipo de conocimientos especializados existen en el diseño de planes de estudios y la metodología pedagógica respecto de la EDH en el país? ¿Dónde radican?

¿Se han realizado evaluaciones o estudios de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la EDH? De ser así, ¿qué conclusiones se han extraído de ellos?

¿Qué otros retos y oportunidades existen en relación con la integración de la EDH en los procesos y los instrumentos de enseñanza y aprendizaje?

Educación y desarrollo profesional del personal escolar

¿Existe una política de formación amplia en materia de EDH para el personal docente?

¿Está incluida la EDH en la formación previa al servicio y durante el servicio para los maestros y los directores de escuela? ¿Es la participación voluntaria u obligatoria? ¿Cuántas horas se ofrecen?

¿Quién proporciona la formación previa al servicio y durante el servicio al personal docente y cuáles son sus calificaciones en materia de EDH?

¿Acopia la autoridad educativa materiales sobre aprendizaje, buenas prácticas, investigaciones y otros datos relativos a la EDH? ¿Se pone esa información a disposición del personal escolar?

¿Se tiene en cuenta la EDH cuando se contrata, se evalúa y se asciende a maestros, directores de escuela e inspectores escolares?

¿Qué otros retos y oportunidades existen en relación con la integración de la EDH en la educación y el desarrollo profesional del personal escolar?

C. ¿Qué dirección tomar después?

Basándose en el análisis de la situación nacional, las autoridades educativas habrán de fijar prioridades de actuación y decidir qué es lo que puede conseguirse de forma realista habida cuenta de las necesidades expuestas en el análisis de situación, los recursos disponibles, y las oportunidades y los retos. A este respecto, el Plan de Acción del Programa Mundial pide a las autoridades educativas de todos los Estados Miembros que elaboren una estrategia nacional en materia de educación en derechos humanos que tenga una orientación clara hacia hitos conseguibles y resultados medibles, cuente con plazos y esté dotada de recursos suficientes.

II. AUTOEVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En el presente capítulo se examina el proceso de autoevaluación **para los países que ya han elaborado una estrategia nacional de EDH y la están ejecutando**. El propósito de la autoevaluación es valorar los progresos realizados y ayudar a los encargados de formular políticas educativas a decidir los objetivos y prioridades futuros en relación con la EDH. La intención es comenzar a medir los progresos respecto de un conjunto inicial de metas (establecidas en las políticas educativas y la estrategia nacional de EDH de cada país) con el fin de determinar qué se ha conseguido y qué queda aún por conseguir. Por consiguiente, esta autoevaluación tendrá un alcance más amplio que el análisis de situación presentado en el capítulo I, ya que supone analizar **lo que se ha conseguido, lo que no se ha podido conseguir, y las razones para ello**.

En este capítulo se ofrecen sugerencias prácticas sobre la forma de planificar, estructurar y centrar un proceso de autoevaluación que tenga en cuenta los procesos de seguimiento existentes, al tiempo que se sientan las bases para una labor continua de seguimiento y evaluación de la EDH en el futuro. Se divide en dos secciones:

a) Planificación de la autoevaluación de la EDH: plan de trabajo detallado

En esta sección se ofrecen sugerencias prácticas sobre la forma de planificar la autoevaluación. Se abordan los elementos de la planificación del trabajo, entre ellos la rendición de cuentas, las estructuras de adopción de decisiones, las funciones, las responsabilidades, las fuentes de datos, las metodologías de recolección de datos y el análisis de datos.

b) Cuestiones y preguntas para la autoevaluación de la EDH

Esta sección ofrece orientaciones sobre la forma de centrar la autoevaluación. Incluye un examen de las cuestiones y preguntas fundamentales para la evaluación de los cinco grandes elementos de la educación:

- Políticas, en particular las educativas;
- Aplicación de políticas;
- El entorno de aprendizaje;
- Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje;
- Educación y desarrollo profesional del personal escolar.

A. Planificación de la autoevaluación de la educación en derechos humanos: plan de trabajo detallado

Conviene iniciar el proceso elaborando un plan de trabajo detallado con lo siguiente:

- Una descripción del **propósito y el alcance** de la autoevaluación
- **Las cuestiones y preguntas fundamentales** que habrá que abordar en la autoevaluación
- **Las fuentes de datos** (documentos, organizaciones, personas)
- **Los métodos de recolección de datos**
- **El análisis de datos**
- Una propuesta de estrategia de **presentación de informes/divulgación/seguimiento** de la evaluación, las conclusiones y las recomendaciones
- **Las funciones, responsabilidades y líneas de rendición de cuentas** de los que participan en la autoevaluación.

A continuación se describe sucintamente lo que supone cada uno de esos elementos.

1. Propósito y alcance de la autoevaluación

El plan de trabajo ha de definir claramente el **propósito** de la autoevaluación en relación con la rendición de cuentas, el aprendizaje o ambos. En lo que atañe a la **rendición de cuentas**, la autoevaluación ayudaría a los Estados a cumplir sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y a demostrar los avances realizados en relación con los objetivos de política, los planes y las reformas nacionales. En cuanto al **aprendizaje**, la autoevaluación ayudaría a los Gobiernos a valorar la pertinencia y la eficacia de sus actividades relativas a la EDH, demostrando lo que funciona, lo que no funciona, las razones para ello y lo que podría mejorarse.

En cuanto al **alcance**, el plan de trabajo debería definir el **marco temporal** de la autoevaluación, así como los componentes de la estrategia nacional que va a evaluarse. Según cuál sea el propósito de la autoevaluación, la disponibilidad de recursos y datos, el tipo de información que requieran los encargados de las decisiones, los plazos que haya que respetar y otros factores, los gobiernos podrían decidir evaluar todos los aspectos de la estrategia nacional de EDH en un momento concreto o solamente algunos aspectos fundamentales.

2. Cuestiones y preguntas fundamentales

El plan de trabajo también ha de definir las cuestiones y preguntas fundamentales que ha de abordar la autoevaluación, con arreglo a su propósito y su alcance. Las preguntas normalmente se referirían a aquello que los gobiernos desean saber por medio de la autoevaluación, a **sus avances y sus resultados** en la aplicación de su estrategia nacional. En la sección B de la *Guía* se sugieren cuestiones y preguntas que deben atenderse en la autoevaluación, organizadas con arreglo a los cinco componentes de la educación (ya expuestos anteriormente).

3. Fuentes de datos

Para dar respuesta a las cuestiones y preguntas fundamentales, es preciso determinar cuáles serán las fuentes de datos respecto de cada pregunta. Las fuentes de datos normalmente incluyen **documentos y personas**, además de **la observación directa** de un entorno o un fenómeno (por ejemplo, la introducción de una nueva práctica pedagógica en un aula, una reunión de interesados directos o un curso de formación).

Respecto de cada pregunta es importante determinar lo siguiente:

- ▶ Las fuentes de datos ya existentes;
- ▶ La calidad de los datos existentes, y
- ▶ Las nuevas fuentes de datos que podrían necesitarse para obtener respuestas adecuadas.

Para encontrar nuevas fuentes de datos quizá haya que ampliar las categorías de personas encuestadas o consultadas, examinar documentos no consultados con anterioridad o encargar un estudio o una evaluación de nuevos aspectos de la EDH no estudiados previamente.

En la determinación de “nuevas” fuentes de datos, debe prestarse particular atención a la recogida de datos de grupos minoritarios y otros grupos tradicionalmente marginados del proceso de adopción de decisiones, para que tengan su voz al respecto. También debe procurarse contar con estadísticas educativas específicamente desglosadas respecto de esos grupos.

En condiciones ideales, toda “nueva” forma de acopio de datos iniciada en un proceso de autoevaluación podría servir como base de referencia para futuras actividades de seguimiento y evaluación. En el cuadro que figura a continuación se enumeran posibles fuentes de datos respecto de cada uno de los cinco componentes de la educación.

Fuentes de datos para las autoevaluaciones de la educación en derechos humanos	
Política educativa y aplicación de la política	
<p>Documentos y estadísticas</p> <p>Políticas educativas, leyes de educación, legislación y marcos reglamentarios conexos</p> <p>Planes del sector educativo y estrategias de aplicación</p> <p>Plan de estudios nacional, normas educativas y competencias básicas a nivel nacional</p> <p>Presupuestos para educación</p> <p>Informes de seguimiento y estudios de la aplicación de las políticas realizados por los servicios competentes, personal académico y ONG</p>	<p>Personas e instituciones</p> <p>Gestores de la educación</p> <p>Autores de políticas educativas</p> <p>Especialistas en educación y académicos</p> <p>Órganos legislativos nacionales, regionales y locales, incluidos los pertinentes comités parlamentarios de derechos humanos y de educación</p> <p>Departamentos nacionales, regionales y locales de educación responsables de la EDH</p>
El entorno de aprendizaje	
<p>Documentos y estadísticas</p> <p>Directivas, reglamentos, disposiciones de aplicación en relación con los derechos humanos en la escuela</p> <p>Ejemplos de políticas escolares, cartas de derechos y responsabilidades, códigos de conducta, procedimientos disciplinarios que promueven los derechos humanos y la educación basada en los derechos humanos</p> <p>Informes de la inspección escolar</p> <p>Estudios especiales, informes de evaluación, estudios sobre proyectos piloto, enfoques innovadores de la EDH, educación basada en los derechos humanos, entre otros</p>	<p>Personas e instituciones</p> <p>Asociaciones de alumnos</p> <p>Asociaciones de padres</p> <p>Maestros, asociaciones y sindicatos de maestros</p> <p>Instituciones de acreditación</p> <p>Administradores de escuelas</p> <p>Consejos escolares</p> <p>Inspectores de escuelas</p> <p>Departamentos de educación regionales o locales</p> <p>Estudiosos y especialistas en educación</p> <p>Organizaciones de base comunitaria (que trabajen con jóvenes, en derechos humanos, en multiculturalismo, etc.)</p>

Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje	
<p>Documentos y estadísticas</p> <p>Materiales de enseñanza y aprendizaje, libros de texto y guías para temas concretos relacionados con la EDH</p> <p>Estadísticas de educación desglosadas por sexos e informes sobre resultados en relación con la actividad docente (calificaciones de maestros y directores de escuela, formación, contratación, evaluación)</p> <p>Estadísticas de educación desglosadas por sexos e informes sobre el desempeño en relación con los resultados educativos</p> <p>Estudios especiales, encuestas, evaluaciones de las prácticas en el aula en relación con la EDH y la educación basada en los derechos humanos</p> <p>Resultados educativos en relación con la EDH en escuelas primarias y secundarias</p>	<p>Personas e instituciones</p> <p>Institutos dedicados a la elaboración de pedagogía, materiales de enseñanza y aprendizaje, libros de texto</p> <p>Institutos dedicados a la elaboración y aprobación de planes de estudios</p> <p>Departamentos de estadística nacionales y regionales</p> <p>Instituciones nacionales de derechos humanos</p> <p>Organizaciones, educadores y centros de formación en derechos humanos de la sociedad civil</p> <p>Instituciones religiosas</p> <p>Universidades e institutos de investigación</p>
Desarrollo profesional del personal escolar	
<p>Documentos y estadísticas</p> <p>Política de capacitación de maestros y directores de escuela</p> <p>Plan de estudios y contenido de la capacitación de maestros y directores de escuela (previa y durante el servicio)</p> <p>Evaluaciones de la capacitación de maestros y directores de escuela</p> <p>Estadísticas desglosadas por sexos del número de maestros y directores de escuela que han</p>	<p>Personas e instituciones</p> <p>Instituciones de formación de maestros y directores de escuela y facultades de educación en universidades</p> <p>Departamentos de estadística nacionales y regionales</p> <p>Maestros</p> <p>Directores de escuela</p>

recibido capacitación, cursos de actualización, frecuencia de la capacitación	
---	--

4. Métodos de recolección de datos

La selección de métodos de recolección de datos puede variar enormemente, según cuál sea el propósito y el alcance de la autoevaluación, las cuestiones fundamentales que ha de abordar, la documentación disponible, la muestra de encuestados, la profundidad y amplitud del análisis previsto, los recursos disponibles y el tiempo necesario para realizarla.

Una consideración importante que debe orientar la elección de fuentes de datos y los métodos de recolección de datos para la autoevaluación de la EDH es el principio de derechos humanos de la **participación**. Debe intentarse asegurar que el proceso autoevaluación de la EDH ofrezca a los interesados directos la oportunidad de ejercer su derecho a participar en la adopción de las decisiones que les afectan, incluidos los niños (de acuerdo con sus capacidades en evolución) y los grupos minoritarios o marginados de la sociedad.

En condiciones ideales, deben recogerse datos **tanto cualitativos como cuantitativos**.

Los datos cuantitativos, incluidas las estadísticas sobre educación y los datos recogidos mediante encuestas, pueden **describir** un fenómeno (por ejemplo, el número de maestros capacitados en EDH por sexo y por región), **comparar** un grupo con otro (por ejemplo, las horas dedicadas a la EDH por escuela o región) o **relacionar** variables entre sí (por ejemplo, la relación entre las horas dedicadas a la EDH y el número de maestros capacitados en EDH por escuela).

Los datos cualitativos recogidos de los encuestados mediante entrevistas con informantes fundamentales, grupos de referencia y consultas comunitarias, pueden complementar y matizar los **datos cuantitativos**, profundizando la comprensión de determinado fenómeno o de la relación entre causa y efecto desde distintas perspectivas (por ejemplo, la percepción de los interesados directos sobre la razón de que determinado enfoque haya tenido éxito en una región y no en otra). Ambos tipos de recolección de datos son indispensables y complementarios a la hora de obtener un panorama completo de la situación.

A continuación se describen sucintamente algunos de los métodos de recolección de datos que podrían utilizarse.⁷

⁷ El campo de la estadística aplicada y la evaluación es sumamente amplio y no puede tratarse de forma exhaustiva en la presente publicación. Pueden consultarse varios recursos y fuentes para diseñar una metodología de evaluación, que se enumeran al final.

Métodos cualitativos y cuantitativos

Examen de la documentación

El examen de la documentación normalmente debería estar orientado por el análisis del contenido. Se examina el contenido de los documentos fundamentales⁸, teniendo presentes las principales cuestiones y preguntas de la evaluación. A medida que vayan surgiendo temas y conclusiones, el análisis del contenido irá evolucionando para incorporarlos.

Estadísticas aplicadas

Como se ha visto, las estadísticas son útiles para describir y comparar fenómenos así como para relacionar variables entre sí. Las estadísticas que se recojan (de quién y con qué tamaño de muestra) y la forma en que se analicen esas estadísticas dependerán de las preguntas fundamentales a las que debe dar respuesta la autoevaluación. Los ministerios de educación, los departamentos de estadística nacionales, los departamentos de educación locales y las escuelas ya dispondrán de ciertos datos estadísticos. Será preciso generar otros datos estadísticos mediante encuestas escritas u orales. La calidad y la validez de los datos estadísticos existentes pueden ser una consideración cuando se trate de modificar, fortalecer o crear nuevos métodos de acopio de datos estadísticos y procedimientos de autoevaluación de la EDH. En condiciones ideales, toda nueva colección de datos estadísticos se incorporaría a un futuro sistema de seguimiento continuo de la EDH.

Cuestionarios

Muchos países optan por un cuestionario escrito como método relativamente costoeficaz para abarcar a muchos interesados e incluir muchas de las cuestiones de la evaluación en poco tiempo y utilizando relativamente pocos recursos. Tal vez sea preciso elaborar diferentes cuestionarios referidos a cuestiones distintas, para distintas categorías de encuestados (por ejemplo, encargados de las políticas, maestros, padres o alumnos) a fin de distinguir sus funciones y sus opiniones particulares. Las encuestas escritas pueden incluir cuestiones tanto cuantitativas como cualitativas. El índice de respuesta a las encuestas escritas puede ser bajo (los encuestados se olvidan, lo dejan para más adelante, las respuestas se pierden, etc.) de modo que se requiere un proceso de gestión que asegure una tasa de respuesta suficiente. Habida cuenta de las limitaciones del muestreo y los

⁸ En el cuadro de la sección 3 figuran ejemplos de examen de documentación y fuentes de datos estadísticos.

bajos índices de respuesta, los cuestionarios deben complementarse con otras fuentes de datos cuantitativos (por ejemplo, estadísticas nacionales u otros estudios cuantitativos que ya existan) y métodos de recolección de datos cualitativos (por ejemplo, grupos de referencia, consultas comunitarias, entrevistas con informadores clave) para asegurar la validez y fiabilidad de los datos..

Entrevistas con informantes clave

Las opiniones de los informantes clave dentro del sistema educativo, la sociedad civil, el sector privado u otras partes de la administración pueden ser sumamente ilustrativas, pues proporcionan una evaluación especializada de lo que está funcionando bien, lo que funciona menos bien, las razones respectivas y qué podría hacerse para mejorar la situación. Las entrevistas con informantes clave pueden proporcionar una mayor profundidad de análisis que las encuestas o las sesiones de debate con un grupo de personas especialmente seleccionadas, aunque son menos eficaces en relación con el costo y menos representativas. Las entrevistas con informantes clave pueden complementar y matizar los datos recogidos por otros medios como las encuestas, las sesiones de debate en grupo y las consultas, pero no deben reemplazar actividades más amplias, sistemáticas y cuantitativas de recogida de datos como las encuestas.

Estudios y evaluaciones cualitativos

Pueden encargarse estudios especiales, evaluaciones o investigaciones para examinar en detalle un fenómeno o aspecto concreto de la EDH. Esta es una estrategia particularmente eficaz cuando se valoran planes piloto o programas de educación especial para estudiar su potencial de repetición o de ampliación de escala, cuando se intenta determinar qué hace falta para apoyar a una región, una comunidad étnica o minoritaria o bien cómo abordar determinada cuestión de derechos humanos a través del sistema educativo. También en este caso, este tipo de investigación cualitativa puede complementar otras técnicas de evaluación más amplias y cuantitativas que ya se han tratado anteriormente.

5. Análisis de datos

¿Cómo pueden aplicarse a la adopción de decisiones los datos resultantes de la autoevaluación? En condiciones ideales, el análisis de datos conllevaría:

- ▶ Asegurar que se han abordado todas las preguntas y cuestiones fundamentales inicialmente determinadas para la autoevaluación;

- ▶ Evaluar el contexto del país para la EDH, determinando los factores que facilitan la ejecución de la estrategia nacional de EDH y los que la obstaculizan;
- ▶ Destacar los éxitos, determinando los aspectos de la aplicación en los que se han hecho avances significativos y explicando las razones;
- ▶ Determinar los retos, definiendo los aspectos de la ejecución en los que el avance se ha visto entorpecido y explicando las razones;
- ▶ Determinar los aspectos en los que caben mejoras y las deficiencias que hay que resolver, teniendo en cuenta el contexto del país y el análisis de éxitos y dificultades;
- ▶ Traducir las mejoras y las carencias en recomendaciones concretas para interesados específicos;
- ▶ Validar y confirmar las recomendaciones con los interesados con el fin de asegurarse de que son viables y apropiadas.

6. Presentación de informes y seguimiento

El producto de un proceso de autoevaluación es la publicación de sus resultados, para lo cual es importante prever una estrategia de difusión nacional y de seguimiento. La forma en que se produzca y divulgue el informe dependerá en gran medida del propósito final de la autoevaluación, así como de los recursos disponibles. Es muy importante prever e idear, en la fase de planificación, la forma en que pueden compartirse y utilizarse las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación, así como quién puede hacerlo.

El propósito último de la autoevaluación (es decir, la forma en que se utilizarán sus conclusiones y recomendaciones para lograr cambios positivos) determinará el formato, contenido, el tono y la estrategia de divulgación del informe. El tono y el contenido del informe pueden ser académicos, dirigidos a especialistas en educación o en derechos humanos; puede tener un carácter normativo o de programación para la adopción de decisiones y medidas concretas por los políticos y los funcionarios públicos, o puede ser de carácter informativo y fácil de leer con miras a la rendición de cuentas al público general. En última instancia, quizá se necesiten distintos informes y productos, de diversa extensión y grado de complejidad, adaptados a distintos públicos y propósitos. Los resultados de la autoevaluación pretenden no sólo evaluar la situación actual sino también informar las políticas y prácticas en el futuro. Se sugiere que el informe sea transmitido a los principales encargados de las decisiones y los presupuestos a nivel nacional, entre otros, así como a las organizaciones internacionales pertinentes.

En cuanto al formato y a la difusión, el informe puede publicarse en formato electrónica o en formato impreso, y puede ser breve o detallado. Por último, también es importante tener en cuenta desde el principio si el informe ha de ser traducido a

distintos idiomas y qué repercusión tendrá esto en los costos y los plazos de publicación.

7. Funciones, responsabilidades y líneas de rendición de cuentas

Como ya se ha indicado, un departamento o dependencia de la autoridad educativa suele ser el que se ocupa de la coordinación general, la supervisión, el apoyo y la gestión cotidiana del proceso de autoevaluación, así como de la producción de todas las entregas. Deben estudiarse las oportunidades de hacer participar a centros de investigación o universidades que respalden el proceso.⁹

Además podría establecerse un comité de dirección de alto nivel encargado de proporcionar orientación y dirección estratégica a la autoevaluación. Su tamaño ideal sería modesto (un máximo de ocho a diez miembros) e incluiría a altos funcionarios de la autoridad educativa, representantes de los principales grupos de interesados y especialistas en educación, con el fin de asegurar la rendición de cuentas en los niveles superiores y una adopción de decisiones eficiente, así como la coordinación entre departamentos, niveles de autoridad y grupos interesados del sector educativo.

Otras responsabilidades más detalladas del departamento o la dependencia de la **autoridad educativa** podrían ser las siguientes:

- ▶ Contratar a consultores o designar funcionarios en los niveles nacional, regional y local encargados de gestionar el diseño, la planificación y la realización de la autoevaluación, y de preparar el informe correspondiente;
- ▶ Localizar y recolectar toda la documentación pertinente y determinar las lagunas de información;
- ▶ Diseñar la metodología de recolección de datos y realizar la selección de muestras;
- ▶ Producir todas las entregas asociadas a la autoevaluación, entre ellas los planes de trabajo, los informes parciales y proyectos de informe, el informe final y los productos de divulgación destinados a distintos públicos;
- ▶ Planificar, coordinar y gestionar la recolección de datos con interesados en distintos niveles;

⁹ En cuanto a la contribución de las instituciones de enseñanza superior a la educación en derechos humanos, véase el Plan de Acción para la segunda etapa (2010–2014) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, disponible en la dirección <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/secondphase.htm>.

- ▶ Facilitar y liderar los procesos de análisis y validación de datos en colaboración con el comité de dirección y grupos clave de interesados directos;
- ▶ Informar periódicamente sobre los progresos realizados al comité de dirección;
- ▶ Publicar y dar amplia difusión al informe (traducido, en caso necesario).

Otras responsabilidades más detalladas del **comité de dirección** podrían ser las siguientes:

- ▶ Fijar la dirección general y el calendario del proceso de autoevaluación;
- ▶ Aprobar los documentos fundamentales y las asignaciones de recursos relativos a la autoevaluación;
- ▶ Delegar funciones y responsabilidades en cuanto a la planificación y la gestión de la autoevaluación;
- ▶ Supervisar los progresos, los hitos fundamentales y la coordinación entre todos los agentes en todo el sistema educativo;
- ▶ Adoptar decisiones y resolver problemas en el nivel superior, cuando proceda;
- ▶ Asumir la rendición de cuentas general respecto del informe de la autoevaluación.

B. Cuestiones y preguntas para la autoevaluación de la educación en derechos humanos

En esta sección se ofrece orientación sobre la forma de centrar la autoevaluación y se examinan las cuestiones y preguntas principales para la evaluación respecto de cada uno de los cinco componentes de la educación:

1. Políticas educativas
2. Aplicación de políticas
3. El entorno de aprendizaje
4. Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje
5. Educación y desarrollo profesional del personal escolar.

1. Políticas educativas

a) Cuestiones fundamentales para la autoevaluación

La educación en derechos humanos es tanto un **fin educativo** en sí misma como un **enfoque** pedagógico:

- ▶ Al integrar la EDH en el contenido educativo, los alumnos aprenden acerca de sus derechos y responsabilidades en la sociedad;
- ▶ Al integrar la promoción de los principios de derechos humanos y las libertades fundamentales en la actividad pedagógica, es decir, al integrar el respeto de los derechos humanos en la forma en que se gestionan las escuelas, se organizan las aulas y se trata a las personas en la escuela, se mejora la calidad de la educación.

En condiciones ideales, los compromisos de la política educativa deben incluir declaraciones de intenciones claras en relación con la EDH en calidad tanto de finalidad pedagógica como de enfoque pedagógico, es decir, definir el cambio que se prevé conseguir en la **integración de los principios de derechos humanos en los contenidos educativos y la forma de impartir la educación**. Los compromisos de la política en cuanto a la EDH quedarían entonces referenciados en todos los textos normativos y legislativos fundamentales, en los niveles nacional y local, inclusive en el marco de la política educativa del país, la legislación en materia de educación, los planes del sector educativo, los planes de estudios nacionales, las normas educativas y los criterios de calidad, y la programación pertinente.

La **elaboración de compromisos de política** en cuanto a la EDH promovería y cumpliría los importantes principios de derechos humanos de la participación, la inclusión y la rendición de cuentas. Lo más conveniente es que el proceso de elaboración de políticas entrañe amplias consultas y dé a interesados fundamentales, en particular grupos minoritarios o especialmente marginados de la sociedad, la oportunidad de hacerse escuchar en las decisiones que les afectan. Los niños de ambos sexos, como agentes fundamentales de la educación, sin duda deben tener una participación significativa y conforme a sus capacidades en evolución.

b) Preguntas fundamentales para la evaluación

En el recuadro 2 se presentan las cuestiones fundamentales y las preguntas correspondientes para determinar la medida en que los derechos humanos han sido integrados en las políticas educativas, tanto en calidad de fin pedagógico como en calidad de enfoque de los contenidos y los métodos pedagógicos.

Recuadro 2: Evaluación de la política educativa

Cuestiones y preguntas fundamentales

Cuestión a evaluar

1. EL PROCESO EMPLEADO PARA ELABORAR POLÍTICAS EDUCATIVAS ESTÁ EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Se hizo un análisis inicial de la situación para determinar las condiciones, las carencias y las necesidades prioritarias antes de formular las políticas educativas?
- ▶ ¿Se dieron oportunidades reales a los alumnos, los padres, los administradores de la educación (de ambos sexos) en la escuela y en la comunidad para expresar sus opiniones sobre el contenido y la práctica de la EDH en las escuelas primarias y secundarias?
- ▶ ¿Se organizaron consultas nacionales con dirigentes de la sociedad civil y especialistas, expertos en diseño de planes de estudio y pedagogía a fin de analizar la pertinencia de las políticas para la EDH?
- ▶ ¿Se tuvieron en cuenta las opiniones expresadas durante las consultas en la formulación de los compromisos de la política educativa en la EDH? ¿Cómo se abordaron las opiniones en contra? ¿Cómo se valoraron las opiniones de las minorías?

Cuestión a evaluar

2. LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS SON COMPLETAS Y COHERENTES

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Promueven los objetivos de la política educativa las normas y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos (por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, los objetivos de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa Mundial para la educación en derechos humanos)?
- ▶ ¿Abordan las políticas educativas los derechos humanos tanto como una finalidad pedagógica como en cuanto enfoque de la actividad pedagógica?
- ▶ ¿Hay coherencia entre todos los documentos pertinentes de la política educativa, la legislación, los reglamentos, los decretos, los planes y programas sectoriales en relación con la EDH en la enseñanza primaria y secundaria?
- ▶ ¿Es coherente la promoción de la EDH en la política en los niveles nacional, regional y local?
- ▶ ¿Se revisan regularmente los compromisos de la política educativa en relación con la EDH para asegurar que aborden las carencias, las dificultades y las necesidades más urgentes?

Cuestión a evaluar

3. LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS INDICAN CLARAMENTE EL CAMBIO DESEADO EN EL CONTENIDO DE LA EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Indican claramente las políticas educativas el impacto deseable en la integración de los derechos humanos en el contenido educativo?
- ▶ ¿Está integrada la EDH en el plan de estudios nacional y las normas nacionales de educación? ¿Cuál es su situación (es decir, obligatoria u optativa, basada en una sola materia o integrada en todo el plan de estudios, en qué nivel comienza, cuántas horas se le dedican)?
- ▶ ¿Indican claramente las políticas educativas los cambios previstos en los niveles de aprendizaje y los resultados de aprendizaje en relación con la EDH?

Cuestión a evaluar

4. LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS INDICAN CLARAMENTE EL CAMBIO DESEADO EN LA ACTIVIDAD DOCENTE EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Indican claramente las políticas educativas el impacto deseado en la integración de los principios de derechos humanos en la actividad docente y las mejoras en la calidad de la educación?
- ▶ ¿Prevén las políticas nacionales y subnacionales un enfoque basado en los derechos humanos respecto de la gobernanza de las escuelas, la gestión de las escuelas, la disciplina escolar y los códigos de conducta, las políticas de inclusión y otras normas, directivas y prácticas que influyen en la cultura escolar y el entorno de aprendizaje?

2. Aplicación de políticas

a) Cuestiones fundamentales para la evaluación

Una vez establecidos compromisos de política claros, coherentes y completos en relación con la EDH, es crucial traducirlos en medidas concretas. En lugar de contar con un conjunto de iniciativas particulares, difusas y a menudo solapadas o no uniformes en relación con la EDH en distintos niveles del sector educativo, el establecimiento de una **estrategia nacional de EDH** alienta una visión unificada del cambio y un plan para la acción. Contribuye a obtener mayor rendición de cuentas respecto de los resultados, mayor coordinación y sinergia entre iniciativas y la garantía de que se movilizan y liberan a tiempo los recursos necesarios.

Para la autoevaluación, hay que examinar lo siguiente en relación con la aplicación de políticas:

- ▶ Si la estrategia nacional de EDH representa un plan completo y eficaz para cumplir los compromisos declarados de la política educativa en cuanto a la EDH;
- ▶ Si existe suficiente capacidad institucional y voluntad política para aplicar la estrategia nacional de EDH;
- ▶ Si están en vigor disposiciones que permiten medir los resultados de la estrategia de EDH y estos pueden informar la adopción de decisiones en el futuro.

b) Preguntas fundamentales para la evaluación

En el recuadro 3 se exponen las cuestiones y las preguntas fundamentales correspondientes que la autoevaluación de la EDH puede abordar en relación con la aplicación de políticas.

Recuadro 3: Evaluación de la aplicación de políticas

Cuestiones y preguntas fundamentales

Cuestión a evaluar

1. LOS COMPROMISOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN CUANTO A LA EDH Y LAS DISPOSICIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ESTÁN ESTRECHAMENTE ALINEADOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿La estrategia nacional de EDH apoya la aplicación de los compromisos de la política educativa en EDH?
- ▶ ¿Son suficientes las actividades, su impacto deseado y los recursos asignados esbozados en la estrategia nacional de EDH para cumplir los compromisos de la política educativa en materia de EDH?

Cuestión a evaluar

2. LA ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ES REALISTA Y FACTIBLE

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Incluye la estrategia nacional en materia de EDH lo siguiente?
 - Declaraciones de resultados que corroboran el cumplimiento de los compromisos de la política educativa sobre EDH
 - Actividades detalladas que contribuirán al logro de cada uno de los resultados
 - Funciones y responsabilidades específicas para cada uno de los interesados, vinculadas a plazos concretos respecto de todas las tareas
 - Una descripción de las estructuras y los mecanismos de coordinación y comunicación entre los interesados
 - Indicadores de resultados e hitos realistas y medibles
 - Sistemas de seguimiento de los progresos realizados
 - Un presupuesto y estimación de los recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos) para la ejecución de la estrategia
- ▶ ¿Existe alguna carencia evidente en la ejecución de la estrategia nacional sobre EDH? ¿Qué elemento puede haberse pasado por alto? ¿Qué resultados quizá no se consigan y por qué?

Cuestión a evaluar

3. EXISTE SUFICIENTE AUTORIDAD Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Está claramente definida la rendición de cuentas respecto de la ejecución efectiva de la estrategia nacional de EDH y se encuentra situada en un nivel de autoridad superior?
- ▶ ¿Están claramente definidas las funciones y responsabilidades de los distintos niveles de ejecución de la estrategia y entre los distintos agentes?
- ▶ ¿Cuentan las dependencias/los departamentos/las personas designados con la autoridad, los conocimientos, los recursos y el tiempo necesarios para ejecutar de modo eficaz la estrategia nacional de EDH?
- ▶ ¿Existe suficiente voluntad política en un nivel superior de adopción de decisiones para asegurar una ejecución efectiva de la estrategia?

Cuestión a evaluar**4. EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ES MEDIBLE Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO PUEDE INFORMAR LA ADOPCIÓN DE DECISIONES****Preguntas fundamentales**

- ▶ ¿Existen sistemas que permitan medir el logro de resultados e hitos de la estrategia de EDH?
- ▶ ¿Se producen datos de seguimiento de la estrategia nacional de EDH? ¿Cómo se informa sobre la estrategia? ¿Opinan los interesados que la información de seguimiento es accesible y de utilidad?
- ▶ ¿Utilizan los encargados de las decisiones en materia de educación la información de seguimiento para informar la adopción de decisiones en torno a la EDH?

3. El entorno de aprendizaje

a) Cuestiones fundamentales para la evaluación

La introducción de la EDH en la enseñanza primaria y secundaria implica que la escuela se convierte en un modelo de aprendizaje y práctica de los derechos humanos. La medida en que las escuelas promueven efectivamente los principios de derechos humanos de la igualdad y la no discriminación, la participación y la inclusión, la imparcialidad, la transparencia y la rendición de cuentas, es indispensable para crear un entorno de aprendizaje que refleje y defienda los valores de los derechos humanos.

Las escuelas pueden promover esos principios por medio de su cultura y sus valores institucionales, sus políticas y planes de educación, su estilo de liderazgo y sus prácticas de gestión, sus estructuras de gobernanza y procesos de adopción de decisiones, enfoques pedagógicos y prácticas de gestión de las aulas, así como mediante las actividades extracurriculares y las relaciones con la comunidad en general. Todos esos elementos contribuyen a crear un entorno en el que los derechos humanos se comprenden, se practican y se respetan, es decir, un entorno de aprendizaje en favor de los derechos humanos.

En el cuadro siguiente se esbozan las características fundamentales de un entorno de aprendizaje propicio para los derechos humanos.

Características de un entorno de aprendizaje en la escuela favorable a los derechos humanos

- ▶ **Los valores y la cultura de la escuela** promueven la igualdad y la no discriminación, el respeto, la paz, la imparcialidad, la rendición de cuentas, la participación y la inclusión

- ▶ **Las normas y los códigos de conducta de la escuela** defienden la responsabilidad compartida entre alumnos y personal escolar para la promoción de la igualdad, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, así como una escuela libre de discriminación, violencia, abusos sexuales y castigos corporales
- ▶ **Las estructuras y los procesos de gobernanza** hacen hincapié en la inclusión y la participación de todos los interesados directos (incluidos padres, alumnos y personal escolar) así como una adopción de decisiones de carácter democrático y transparente
- ▶ **El liderazgo y las prácticas de gestión en la escuela** priman el respeto por normas y reglamentos que reflejan valores y principios de derechos humanos y que han sido acordados y adoptados de forma colectiva
- ▶ **Los enfoques pedagógicos** están centrados en los alumnos, y **el plan de estudios de la escuela** incluye la EDH
- ▶ **Los criterios de evaluación** son imparciales y transparentes; se asignan puntuaciones iguales a conocimientos y capacidades iguales
- ▶ Se alienta la **participación de todos los alumnos** en las actividades extracurriculares y en las actividades de relación con la comunidad que promueven los derechos humanos
- ▶ **La autoevaluación de la escuela** es continua, lo que da lugar a una mejora sostenida del entorno de aprendizaje en favor de los derechos humanos.

La autoridad educativa puede apoyar a las escuelas primarias y secundarias en la creación de un entorno de aprendizaje que favorezca la promoción de los derechos humanos elaborando un marco legislativo y reglamentario para la educación que defienda los principios de la igualdad, la no discriminación, la participación, el respeto a la diversidad y la integración. Los gobiernos pueden elaborar sistemas de incentivos para las escuelas, normas de calidad en la educación, criterios de funcionamiento de las escuelas y procesos de inspección escolar que hagan hincapié en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La contratación, la evaluación del desempeño y la promoción de maestros y administradores de las escuelas también pueden tener en cuenta los conocimientos y las capacidades en materia de EDH. La formación previa y durante el servicio de los maestros ha de ser examinada en este contexto. El aprendizaje y las buenas prácticas en relación con la promoción de los derechos humanos en el entorno escolar puede documentarse y difundirse entre los interesados directos, y puede promoverse el establecimiento de contactos entre los educadores en derechos humanos. Todas las medidas citadas respaldan un entorno de aprendizaje favorable a la práctica y la promoción de los derechos humanos en las escuelas.

Para la autoevaluación, lo que debe examinarse en relación con el entorno de aprendizaje es lo siguiente:

- ▶ Si la autoridad educativa ha establecido las medidas necesarias para apoyar la creación de entornos de aprendizaje en favor de los derechos humanos en las escuelas primarias y secundarias;
- ▶ Si las escuelas primarias y secundarias están respondiendo efectivamente a esas medidas con el fin de constituir entornos de aprendizaje en favor de los derechos humanos.

La evaluación del entorno de aprendizaje en las **escuelas** será difícil al principio. En condiciones ideales, será preciso revisar las inspecciones escolares para incluir la EDH como criterio de medición de los resultados de las escuelas, al tiempo que se alienta a estas a emprender sus propios procesos internos de evaluación del entorno de aprendizaje en favor de los derechos humanos que sean participativos e incluyan las aportaciones de los alumnos, los maestros, los padres, los dirigentes comunitarios y los administradores escolares. Al principio, podría ser que la autoridad educativa informase sobre los éxitos logrados solamente con breves estudios de casos de un número reducido de escuelas más innovadoras. Está previsto que, paulatinamente, el entorno de aprendizaje favorable a los derechos humanos sea integrado como criterio nacional de resultados en la educación, en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria.

b) Preguntas fundamentales para la evaluación

El recuadro 4 presenta las cuestiones fundamentales y las preguntas correspondientes para determinar si existen las medidas necesarias y si estas se están aplicando para promover la escuela como entorno de aprendizaje en favor de los derechos humanos.

Recuadro 4: Evaluación del entorno de aprendizaje

Cuestiones y preguntas fundamentales

Cuestión a evaluar

1. LA AUTORIDAD EDUCATIVA HA APLICADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA APOYAR LA ADOPCIÓN DE UN ENTORNO DE APRENDIZAJE FAVORABLE A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Preguntas fundamentales

¿Promueven los reglamentos y las directivas de la autoridad educativa lo siguiente?

- ▶ La elaboración de una carta escolar que expone los derechos humanos y las correspondientes responsabilidades del personal escolar y de los alumnos

- ▶ La elaboración de normas, códigos de conducta y procedimientos disciplinarios escolares que promueven y defienden la igualdad y la no discriminación, la imparcialidad, el respeto, la resolución pacífica de conflictos, la participación, la inclusión y la rendición de cuentas
- ▶ Estructuras y procesos de gobernanza escolar que promueven la igualdad, la rendición de cuentas y la participación, así como una adopción de decisiones imparcial y transparente
- ▶ Procesos de inspección escolar y criterios de funcionamiento de las escuelas que incluyen la evaluación de un entorno de aprendizaje favorable a los derechos humanos
- ▶ Políticas de contratación, evaluación, formación y ascenso de maestros y administradores escolares que integran la atención a los principios de derechos humanos y la EDH
- ▶ Incentivos y recompensas para las escuelas que introducen innovaciones en relación con la promoción de un entorno de aprendizaje favorable a los derechos humanos
- ▶ Actividades extracurriculares y de relación con la comunidad en las escuelas con el fin de promover los principios de derechos humanos
- ▶ Presupuestos y asignaciones de recursos a las escuelas para promover y fomentar un entorno de aprendizaje favorable a los derechos humanos
- ▶ Oportunidades de desarrollo profesional, aprendizaje y establecimiento de contactos para el personal escolar a fin de dotarles de los medios necesarios para promover un entorno de aprendizaje favorable a los derechos humanos

Cuestión a evaluar

2. LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS SON ENTORNOS DE APRENDIZAJE FAVORABLES A LOS DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Qué pruebas hay de que las escuelas están promoviendo los principios de derechos humanos de la igualdad y la no discriminación, el respeto, la imparcialidad, la participación, la inclusión y la rendición de cuentas por medio de lo siguiente?
 - Normas, códigos de conducta y disciplina en las escuelas
 - Estructuras de gobernanza y procesos de adopción de decisiones en las escuelas
 - Liderazgo y administración de las escuelas
 - Contenido pedagógico
 - Prácticas pedagógicas y gestión de las aulas
 - Actividades extracurriculares
 - Actividades de divulgación y servicio en la comunidad

- ▶ ¿Sienten los alumnos, los padres, los maestros, el personal no académico y los administradores de la escuela que el entorno escolar es cada vez más respetuoso con los principios de derechos humanos?
- ▶ ¿Sienten los diferentes miembros de la comunidad escolar que pueden manifestar su opinión e influir en la adopción de decisiones en la escuela?

4. Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje

a) Principales cuestiones para la evaluación

La introducción o la mejora de la EDH en la escuela primaria y secundaria exige la adopción de un enfoque integral de la enseñanza y el aprendizaje mediante la incorporación de la EDH a los objetivos y el contenido del aprendizaje, las prácticas y las metodologías de enseñanza y evaluación, los materiales, las guías y los recursos de enseñanza y aprendizaje, y mediante el empleo de nuevas tecnologías de la información para permitir que un grupo destinatario más amplio tenga acceso a esos materiales y buenas prácticas.

Contenido y material pedagógico

Definición de objetivos y resultados de la EDH

Un primer paso en la promoción de la EDH en el contenido pedagógico consiste en la definición de los conocimientos, las capacidades, las actitudes y los comportamientos básicos que deben adquirirse por medio de la EDH, teniendo en cuenta la edad de los alumnos y sus capacidades en evolución. La EDH debe integrarse en todo el plan de estudios nacional y comenzar lo antes posible en la escuela primaria. Debe conceder la misma importancia a los resultados del aprendizaje tanto cognitivo (conocimientos, capacidades) como social y afectivo (valores, actitudes, comportamiento), al tiempo que se relaciona la EDH con la experiencia y las inquietudes cotidianas de los alumnos.

Revisión de los materiales de enseñanza y aprendizaje

Otro aspecto del contenido pedagógico es el formado por los materiales de enseñanza y aprendizaje, los libros de texto y las guías que hay que elaborar o revisar para que estén en consonancia con los principios y objetivos de aprendizaje fundamentales de los derechos humanos, adaptándolos al contexto social, cultural e histórico particular del país. Ello incluiría materiales de apoyo audiovisual, tecnológico y artístico, en consonancia con los criterios más prácticos y centrados en el alumno que alienta la EDH.

A menudo existen buenos materiales de enseñanza y aprendizaje de la EDH elaborados en las escuelas o mediante la enseñanza no formal por ONG o grupos de derechos humanos. La autoridad educativa puede alentar el acopio, el

intercambio, la traducción y la adaptación de esos materiales en todo el país, y ponerlos a disposición de los maestros y los alumnos en bibliotecas, centros de recursos, bases de datos e Internet. Es igualmente importante capacitar a los maestros en el uso eficaz de esos materiales de enseñanza en el aula.

Aumento de la capacidad de los encargados de elaborar planes de estudios

Las instituciones encargadas de elaborar materiales de enseñanza y aprendizaje, guías y libros de texto habrán de disponer de apoyo para asegurar que los principios de derechos humanos y los objetivos de aprendizaje de derechos humanos se apliquen de modo uniforme en todas las publicaciones. Esto puede lograrse aumentando su capacidad mediante la contratación de especialistas en derechos humanos o el establecimiento de un equipo de expertos a nivel nacional que se ocupe de revisar todo el material antes de su publicación.

Nuevas tecnologías de la información

Las tecnologías de la información ofrecen un importante potencial para aumentar la gama de materiales de EDH y proporcionar un apoyo más directo en EDH a maestros y alumnos, que pueden consultar los sitios web de organizaciones de EDH en el nivel local, nacional o internacional. Las escuelas pueden acceder a programas de aprendizaje a distancia en EDH. Los alumnos y los maestros pueden intervenir en grupos de debate en línea locales o internacionales en temas relacionados con los derechos humanos.

Procesos y metodologías de enseñanza

Además del contenido pedagógico, es fundamental que la forma de enseñar también tenga en cuenta la EDH. Los enfoques y metodologías de enseñanza y evaluación deben reflejar y respetar los principios de derechos humanos. En el cuadro siguiente se exponen los principios básicos en relación con una práctica docente basada en los derechos humanos.

Práctica docente basada en los derechos humanos

Las prácticas, los criterios y las metodologías de enseñanza y evaluación:

- ▶ Están adaptadas a los niños y son respetuosas, fomentan la confianza, son seguras y democráticas
- ▶ Proporcionan iguales oportunidades de aprendizaje a todos los alumnos
- ▶ Están centradas en el alumno y fomentan la participación, la creatividad y la autoestima de cada alumno
- ▶ Tienen en cuenta las capacidades, necesidades y estilos de aprendizaje de cada alumno
- ▶ Promueven el aprendizaje por la experiencia en la práctica de los derechos humanos
- ▶ Promueven la función del maestro como facilitador, guía de aprendizaje y consejero

- ▶ Toman como base las buenas prácticas de iniciativas de EDH informales y no formales a cargo de ONG, escuelas y grupos comunitarios, entre otros.

La definición y medición de la calidad de la educación plantea ciertos retos a los profesionales de la educación. Mientras que los resultados del aprendizaje cognitivo (conocimientos, capacidades) en relación con la EDH se prestan a métodos de evaluación más cuantitativos y pruebas normalizadas, los resultados sociales y afectivos de la EDH para maestros y alumnos (cambio de actitudes, comportamientos y valores aprendidos y aplicados en la escuela) suelen requerir una evaluación más detallada de tipo cualitativo.

b) Preguntas fundamentales para la evaluación

En el recuadro 5 se presentan las cuestiones fundamentales y las correspondientes preguntas para determinar si los procesos de enseñanza y aprendizaje están efectivamente promoviendo los derechos humanos y la EDH.

Recuadro 5: Evaluación de procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje

Cuestiones y preguntas fundamentales

Cuestión a evaluar

1. LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDOS Y SE REFLEJAN DE MODO UNIFORME EN TODOS LOS MATERIALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Definen los objetivos de aprendizaje de la EDH los conocimientos, las capacidades y las actitudes básicos en materia de derechos humanos que hay que adquirir?
- ▶ ¿Son apropiados los objetivos de aprendizaje de la EDH para la edad y la capacidad de evolución de los niños?
- ▶ ¿Existe en los objetivos de aprendizaje de la EDH un equilibrio en la atención a los resultados de aprendizaje cognitivo (conocimientos y capacidades) y social y afectivo (valores, actitudes, comportamientos)?
- ▶ ¿Están los objetivos de aprendizaje de la EDH debidamente reflejados en los materiales y los recursos de enseñanza y aprendizaje pertinentes?

Cuestión a evaluar

2. LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA TIENEN CAPACIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Qué instituciones tienen autoridad para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudios y en particular los contenidos de la EDH? ¿Cuál es su capacidad en materia de EDH?
- ▶ ¿Existen directrices para la redacción o la revisión de libros de texto de modo que estén en consonancia con los valores y principios de derechos humanos?
- ▶ ¿Qué proporción de los materiales de enseñanza y aprendizaje han sido examinados y revisados por expertos en derechos humanos para determinar si respetan los principios de derechos humanos y apoyan los objetivos de aprendizaje de la EDH?

Cuestión a evaluar

3. LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN ESTÁN CENTRADOS EN EL ALUMNO Y RESPETAN LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Cuáles son las metodologías de aprendizaje asociadas a las actividades de EDH? ¿Están adaptadas a los niños y centradas en el alumno? ¿Alientan la participación?
- ▶ ¿Existen incentivos, recompensas y apoyo para alentar a los profesores a innovar en el aula a fin de favorecer métodos más centrados en el alumno y sensibles a los derechos humanos? ¿Son suficientes los incentivos y el apoyo para modificar las actitudes y las prácticas?
- ▶ ¿Utilizan los maestros una variedad cada vez mayor de métodos pedagógicos, materiales didácticos, agrupaciones en las aulas y técnicas de evaluación para responder a distintas necesidades y estilos de aprendizaje?
- ▶ ¿Se considera que los métodos de evaluación del alumno son imparciales, transparentes y equitativos?
- ▶ ¿Se tiene en cuenta en la evaluación de los maestros la promoción de los principios de derechos humanos en el aula?
- ▶ ¿Se utilizan técnicas de evaluación cualitativa (observación en el aula, información por los propios alumnos y profesores, evaluaciones de los alumnos, entre otras) para evaluar los cambios en el entorno de las aulas en cuanto al respeto de los derechos humanos?

Cuestión a evaluar

4. LOS EDUCADORES TIENEN ACCESO A EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE EDH POR MEDIO DE CENTROS DE RECURSOS Y POR VÍA ELECTRÓNICA

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Pueden los maestros y los alumnos acceder con facilidad a instrumentos, guías, materiales, enseñanzas y mejores prácticas en relación con la EDH?
- ▶ ¿Ha acopiado la autoridad educativa todos los materiales de enseñanza y aprendizaje disponibles en el país en relación con la EDH (formal, no formal, informal) y los ha puesto a disposición de los interesados?
- ▶ ¿Se documenta y divulga información y enseñanzas derivadas de estudios cualitativos, evaluaciones e investigaciones sobre nuevos métodos de enseñanza y evaluación para la EDH?

5. Educación y desarrollo profesional del personal escolar

a) Cuestiones fundamentales para la evaluación

Para que la escuela sea un modelo de aprendizaje y práctica de los derechos humanos, los maestros han de ser la fuerza motriz para alcanzar ese objetivo. Los maestros han de recibir la formación apropiada y tener un desarrollo profesional continuo durante el servicio con el fin de aumentar sus conocimientos y capacidades en materia de EDH así como para fomentar su motivación, su compromiso y su responsabilidad en la aplicación activa de los principios de derechos humanos en el aula y su entorno.

En cuanto a los **conocimientos y capacidades en materia de EDH** (resultados de aprendizaje cognitivos), la formación de los maestros debe promover la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos. Los conocimientos y las capacidades también deben abarcar la teoría pedagógica que subyace en la EDH, con inclusión de los vínculos entre la educación formal, no formal e informal; enfoques pedagógicos que hagan hincapié en el maestro como facilitador y orientador; metodologías centradas en el alumno, basadas en la experiencia y sensibles a las necesidades y los estilos de aprendizaje individuales, y mecanismos que protejan los derechos humanos en la escuela, la comunidad y la sociedad en conjunto.

En cuanto a los **valores, las actitudes y los comportamientos** (resultados de aprendizaje sociales y afectivos), la formación de los maestros debe apoyarlos en la evaluación de sus capacidades sociales, sus estilos de liderazgo, su compromiso con los derechos humanos y su responsabilidad en cuanto al ejemplo y a la práctica de los principios de derechos humanos. La formación debe ayudar a los maestros a

detectar y hacer frente a los abusos de los derechos humanos en la escuela o la comunidad y ayudarlos a promover la escuela como modelo de aprendizaje y práctica de los derechos humanos.

Apoyo que necesitan los maestros en la educación en derechos humanos

- ▶ Un marco legislativo y normativo claramente articulado en la educación que respalde los principios de derechos humanos y la EDH
- ▶ Coherencia en la política educativa, los planes de estudios nacionales, los objetivos de aprendizaje, los recursos de enseñanza y aprendizaje y la formación de maestros en relación con la EDH
- ▶ Un desarrollo profesional continuo para los maestros en materia de conocimientos y capacidades en EDH así como valores, actitudes y comportamientos
- ▶ Políticas y prácticas en materia de contratación, evaluación, formación, remuneración y ascenso profesional de los maestros que respeten los principios de derechos humanos
- ▶ Conocimiento y respeto de los derechos humanos entre los interesados del sector que apoyan la labor de los maestros (por ejemplo, padres, directores de escuela, administradores de escuela, planificadores y encargados de las políticas educativas a nivel local y nacional)
- ▶ Documentación accesible y asesoramiento sobre buenas prácticas, instrumentos y aprendizaje en relación con la EDH.

Debe evaluarse el impacto de la formación en EDH en los resultados de aprendizaje cognitivos de los maestros y en sus resultados de aprendizaje sociales y afectivos. Como en el caso de los alumnos, el aprendizaje cognitivo de los maestros puede medirse mediante pruebas normalizadas, mientras que el aprendizaje social/afectivo requiere una evaluación más cualitativa mediante observación en el aula, autoevaluación y presentación de informes, evaluaciones de los alumnos, prácticas de docencia y programas de tutoría, entre otros.

Capacidad de los formadores de maestros

La responsabilidad en cuanto a la formación y el desarrollo profesional de los maestros incumbe a muchas instituciones y organizaciones, como escuelas de magisterio, facultades universitarias de ciencias de la educación, institutos de derechos humanos, cátedras de la UNESCO, sindicatos y organizaciones profesionales de maestros. Su capacidad ha de ser examinada y reforzada en relación con la EDH para que los maestros puedan actuar como agentes de primera línea en favor del cambio en las escuelas. Otros recursos valiosos en la formación de maestros pueden ser organizaciones intergubernamentales de rango internacional y regional, así como ONG.

Los maestros como titulares de derechos

Debe reconocerse también que los propios maestros tienen derechos y deben ser tratados con imparcialidad, transparencia, respeto y dignidad por las personas que tienen autoridad sobre ellos. Con el fin de asegurar que se respeten los derechos de los maestros y que estos reciban el apoyo que necesitan para crear en el aula condiciones que favorezcan la EDH, los directores de escuela, los administradores escolares, los inspectores escolares, los planificadores de la educación y los encargados de las políticas educativas también han de recibir formación y sensibilización en derechos humanos. Todos los maestros deben recibir las mismas oportunidades de acceso a formación previa y durante el servicio en materia de EDH. Además, las políticas y prácticas de contratación, evaluación, ascenso y remuneración de los maestros deben estar orientadas por los principios de derechos humanos de igualdad, imparcialidad, transparencia y no discriminación. Los maestros deben ser valorados y respetados y contar con los medios necesarios para innovar en EDH, especialmente habida cuenta de que a menudo están sobrecargados de responsabilidades, y esto solo puede suceder si el sistema educativo valora, respeta y apoya su contribución.

b) Cuestiones fundamentales para la evaluación

En el recuadro 6 se exponen las cuestiones fundamentales y las preguntas correspondientes para determinar si el desarrollo profesional de los maestros y otro personal docente está efectivamente promoviendo la EDH.

Recuadro 6: Evaluación de la educación y el desarrollo profesional del personal escolar

Cuestiones y preguntas fundamentales

Cuestión a evaluar

1. LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ESTÁ INTEGRADA EN LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS (ANTES Y DURANTE EL SERVICIO)

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Existe una política de formación completa en materia de EDH para el personal escolar?
- ▶ ¿Cuenta la formación de profesores, antes y durante el servicio, con módulos sobre EDH? ¿Son obligatorios o voluntarios? ¿Qué porcentaje del total de horas de formación representan?
- ▶ ¿Son los módulos de formación de profesores relativos a la EDH coherentes con la política educativa, los planes de estudios nacionales, los objetivos de aprendizaje y las pautas de la EDH en las escuelas primarias y secundarias?

- ▶ ¿Cuentan las instituciones de formación de maestros con los conocimientos y las capacidades necesarios para elaborar e impartir módulos de EDH eficaces?
- ▶ ¿Participan especialistas en derechos humanos en la elaboración, la práctica y la evaluación de la formación en EDH para maestros?

Cuestión a evaluar

- 2. LA FORMACIÓN DE MAESTROS (PREVIA Y DURANTE EL SERVICIO) PROMUEVE SUS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO SUS VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Aborda la formación de maestros en EDH tanto el aprendizaje cognitivo (conocimientos y capacidades) como el aprendizaje social y afectivo (valores, actitudes y comportamientos)?
- ▶ ¿Están suficientemente preparados los formadores de maestros para transmitir y servir de ejemplo de los principios de derechos humanos?
- ▶ ¿Se evalúa la eficacia de la formación de maestros en EDH desde los puntos de vista tanto cuantitativo (pruebas normalizadas) como cualitativo (mediante observación en el aula, autoevaluación de los maestros, evaluaciones de los alumnos, tutorías, prácticas docentes, entre otros)?

Cuestión a evaluar

- 3. LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASCENSO Y REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE RESPETAN LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS**

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Respetan los principios de derechos humanos (igualdad y no discriminación, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas) la política de gestión de los recursos humanos que rige la contratación, la evaluación, la remuneración y el ascenso del personal docente?
- ▶ ¿Respetan los principios de derechos humanos las prácticas que gobiernan la contratación, la evaluación, la remuneración y el ascenso del personal docente?

Cuestión a evaluar

- 4. LOS DIRECTORES DE ESCUELA, LOS ASESORES, LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES Y LOS INSPECTORES ESCOLARES SON FORMADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA APOYAR UN ENTORNO DE APRENDIZAJE FAVORABLE A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Incluye la formación y el desarrollo profesional de directores de escuela, administradores escolares e inspectores escolares módulos relativos a la promoción de los derechos humanos en la escuela?
- ▶ ¿Cuentan las instituciones de formación de directores de escuela, orientadores, administradores escolares e inspectores escolares con las capacidades y los conocimientos necesarios para elaborar e impartir una formación efectiva en derechos humanos?

Cuestión a abordar

- 5. LA AUTORIDAD EDUCATIVA ACOPIA, DOCUMENTA, EVALÚA Y PUBLICA LAS ENSEÑANZAS ADQUIRIDAS, INSTRUMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Preguntas fundamentales

- ▶ ¿Puede el personal docente acceder con facilidad a nuevos materiales, recursos, buenas prácticas, innovaciones y experiencias recientes relativos a la EDH, a escala local, nacional e internacional?
- ▶ ¿Incluye ese material iniciativas formales, no formales e informales en materia de EDH?
- ▶ ¿Se divulgan esos materiales por diversas vías, incluso por vía electrónica, en centros de recursos, durante conferencias, etc.?

III. RECURSOS DE EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

A. Documentos y recursos de las Naciones Unidas

En la presente sección se ofrecen enlaces a documentos generales de las Naciones Unidas y recursos directamente relacionados con el Programa Mundial, con la EDH y con la educación basada en los derechos humanos.

UNESCO/OACDH (2006). *Plan de acción – Programa Mundial para la educación en derechos humanos (Primera etapa)*. Nueva York y Ginebra. Disponible en

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147853s.pdf>

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PActionEducationsp.pdf>

- ▶ Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)/Consejo de Europa /OACDH/UNESCO (2009). *Human Rights Education in the School Systems of Europe, Central Asia and North America: A Compendium of Good Practice*. Warsaw. Disponible en

www.ohchr.org/Documents/Publications/CompendiumHRE.pdf

- ▶ UNESCO (2005). *Tool for quality assurance of education for democratic citizenship in schools*. Paris. Disponible en

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001408/140827e.pdf>

- ▶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2009). *Manual “Escuelas amigas de la infancia”*. N° de venta 09.XX.4. Disponible en

http://www.unicef.org/spanish/publications/index_49574.html

- ▶ OACDH (1999). *The Right to Human Rights Education: a compilation of provisions of international and regional instruments dealing with human rights education*. New York and Geneva. Disponible en

www.ohchr.org/Documents/Publications/RightHReducationen.pdf

B. Recursos generales de evaluación de la educación

En esta sección se enumeran sitios web y recursos sobre evaluación de la educación y metodologías de evaluación relacionadas con la EDH.

- ▶ Braun, Henry, y otros (2006). *Improving education through assessment, innovation and evaluation*. American Academy of Arts and Sciences. Cambridge, MA. Disponible en www.amacad.org/publications/braun.pdf

- ▶ Human Rights Education Associates. Base de datos de investigación y evaluación. Research and evaluation database. Disponible en www.hrea.org/index.php?base_id=103&language_id=1&category_id=4&category_type=3

- ▶ Human Rights Impact Resource Centre (HRIRC). Base de datos de recursos. Disponible en www.humanrightsimpact.org/resource-database/toolsets/

- ▶ The Inter-Agency Network for Education in Emergencies (INEE). Base de datos de recursos. Disponible en www.ineesite.org/index.php/resourcedb/

- ▶ Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (1994). *What the program evaluation standards say about designing evaluations. Functions of Education Evaluation*.

- ▶ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (2005). *Monitoring the declaration of commitment on HIV/AIDS: Guidelines on construction of core indicators*. Ginebra. Disponible en http://data.unaids.org/publications/irc-pub06/jc1126-constrcoreindic-ungass_en.pdf

- ▶ McNamara, Carter. *Basic guide to program evaluation*. Free Management Library. Disponible en www.managementhelp.org/evaluatn/fnl_eval.htm

- ▶ Tibbitts, Felisa (1997). *Evaluation in the human rights education field: getting started*. Human Rights Education Associates, Netherlands Helsinki Committee. Disponible en www.hrea.org/pubs/EvaluationGuide/index.html

- ▶ Tibbitts, Felisa, y Judith Torney-Purta (1999). *Preparing for the future: citizenship education in Latin America*. Human Rights Education Associates. Disponible en <http://hrea.org/pubs/IDB-monograph/civics.pdf>

- ▶ UNICEF (2005). *Monitoring and Evaluation: Quick Reference. Extracts from the Programme Policy and Procedure Manual*. Disponible en www.unicef.org/evaluation/files/ME_PPP_Manual_2005_013006.pdf

- ▶ Universidad de Minnesota. Centro de Recursos sobre derechos humanos. Base de datos de recursos materiales. Disponible en www1.umn.edu/humanrts/edumat/

- ▶ Universidad de Wisconsin (1998). *Program assessment toolkit: A guide to conducting interviews and surveys*. LEAD Center. Disponible en <http://www.wcer.wisc.edu/Publications/LEADcenter/toolkit.pdf>
- ▶ Western Michigan University. Evaluation Center: Evaluation Checklists. Disponible en www.wmich.edu/evalctr/checklists
- ▶ Organización Mundial de la Salud (OMS). *School and Youth Health: Resources and tools for assessment and monitoring*. Disponible en www.who.int/school_youth_health/assessment/en/

C. Políticas educativas

En esta sección se indican estudios y recursos para ayudar a los encargados de formular políticas y a los administradores escolares a evaluar políticas educativas en EDH.

- ▶ Amnistía Internacional (1998). *International human rights standards and education*. Londres. Disponible en www.amnesty.org/en/library/asset/POL32/001/1998/en/06794391-db06-11dd-903e-e1f5d1f8bceb/pol320011998en.pdf
- ▶ Osler, Audry, y Hugh Starkey (2004). *Study on the advances in civic education in education systems: good practices in industrialized countries*. Centre for Citizenship and Human Rights Education, Universidad de Leeds e Institute of Education de la Universidad de Londres. Disponible en www.hrea.org/index.php?base_id=104&language_id=1&erc_doc_id=3534&category_id=4&category_type=3&group=
- ▶ UNESCO (2003). *Experts meeting: the practice of rights in education: a renewed commitment to human rights education*. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001307/130703e.pdf>
- ▶ UNESCO (2006). *Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural*. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147878s.pdf>
- ▶ UNESCO/UNICEF (2007). *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*. Nº de venta S.08.XX.2 Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001588/158893s.pdf>

- ▶ UNESCO (2008). *The right to education: monitoring standard-setting instruments of UNESCO*. Paris. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001611/161161e.pdf>

D. Aplicación de políticas

La presente sección indica recursos para ayudar a los encargados de formular políticas y a los administradores escolares a evaluar las medidas de aplicación de políticas en materia de EDH.

- ▶ Consejo de Europa (2005). *Learning and Living Democracy: Evaluation conference of the 2005 European year of citizenship through education*.
- ▶ Freeman, Ted (2005). Country programme evaluation in an era of change. Evaluation working paper. Nueva York. UNICEF. Disponible en www.unicef.org/evaluation/files/CPE_in_an_Era_of_Change_2005.pdf
- ▶ Inter-Agency Network for Education in Emergencies (2004). *Minimum standards for education in emergencies, chronic crises and early reconstruction*. Disponible en www.ineesite.org/minimum_standards/MSEE_report.pdf
- ▶ Iturralde, D., y A. M. Rodino. Measuring progresses in human rights education: an Inter-American experience. Paper. Inter-American Institute of Human Rights. Disponible en www.hrusa.org/workshops/HREWorkshops/usa/OverviewChile.pdf

E. El entorno de aprendizaje

Esta sección incluye recursos para ayudar a los encargados de formular políticas, los administradores escolares y los educadores a evaluar la eficacia del entorno de aprendizaje en relación con la EDH.

- ▶ Asia-Pacific Human Rights Information Center (HURIGHTS OSAKA) (2009). *Human rights education in the school systems in Southeast Asia: Cambodia, Indonesia, Lao PDR and Thailand*. Osaka, Japón. Disponible en www.hurights.or.jp/archives/pdf/publications/other-publications/wphre-sea-report.pdf
- ▶ Bäckman, Elisabeth, y Bernard Trafford (2007). *Democratic governance of schools*. Estrasburgo, Francia. Consejo de Europa. Disponible en <http://book.coe.int/ftp/2903.pdf>
- ▶ Davies, Lynn y otros (2010). *Human rights education core competencies*. http://toolkit.ineesite.org/toolkit/INEEcms/uploads/1101/Human_Rights_Education_Core_Competencies.pdf

- ▶ Flowers, Nancy (2000). *The human rights education handbook: effective practices for learning, action, and change*. Minneapolis: Universidad de Minnesota, Human Rights Resource Center. Disponible en www1.umn.edu/humanrts/edumat/hreduseries/hrhandbook/toc.html
- ▶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007). *Desarrollo normativo de la educación en derechos y la gobernanza estudiantil. Segunda medición*. Costa Rica. Disponible en http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/3_2010/484ee56a-c4a5-4c7b-a29b-62f9ae2e651a.pdf
- ▶ Shiman, David, y Kristi Rudelius-Palmer (1999). *Taking the human rights temperature of your school*. Minneapolis: Human Rights Resource Centre, Universidad de Minnesota. Libro electrónico. www.hrusa.org/hrmaterials/temperature/default.shtm

F. Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje

Esta sección incluye recursos para ayudar a los encargados de formular políticas, a los administradores escolares y los educadores a evaluar procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje en EDH.

- ▶ Amnistía Internacional (julio de 1999). *Evaluation: a beginners guide. A guide for the effective organization of human rights programs and curricula for beginners*. Londres. Disponible en <http://www.amnesty.org/en/library/asset/POL32/003/1999/en/923cbe2e-e0f0-11dd-be39-2d4003be4450/pol320031999en.pdf>
- ▶ Asia-Pacific Human Rights Information Center (2003). *Human rights lesson plans for Southeast Asian schools*. Osaka, Japón. Disponible en www.hurights.or.jp/archives/pdf/publications/sea-lessons/english.pdf
- ▶ Claude, Richard Pierre. *Methodologies for human rights education. A project of the independent commission on human rights education*. Disponible en www.pdhre.org/materials/methodologies.html#METH
- ▶ Consejo de Europa y Comisión Europea (2007). *T-Kit on Educational Evaluation in Youth Work*. Estrasburgo, Francia. Libro electrónico. Disponible en www.youth-partnership.net/youth-partnership/publications/T-kits/10/Tkit_10_EN
- ▶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2006). *Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años*. Documento de trabajo. Working

document. San José, Costa Rica. Disponible en
http://iidh-websERVER.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/3_2010/129e9d78-7921-438d-bae4-c47c7fc4c668.pdf

- ▶ Kissane, Carolyne (2005). Pedagogical and evaluation concepts of human rights education. Documento presentado en la reunión anual de la Asociación de Estudios Internacionales Hilton Hawaiian Village. Honolulu, Hawaii. Marzo. Disponible en www.allacademic.com//meta/p69334_index.html?type=info
- ▶ Lind, George (2003). Education for moral-democratic learning: the assessment of competencies. Documento presentado en el seminario de la Oficina Internacional de Educación/GTZ “Determining good practice in learning to live together”. Ginebra. Disponible en www.uni-konstanz.de/ag-moral/pdf/Lind-2003_education-for-moral-learning_UNESCO.pdf
- ▶ UNESCO (2005). *A Comprehensive Strategy for Textbooks and Learning Materials*. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001437/143736eb.pdf>
- ▶ UNESCO (2007). Thinking and building peace through innovative textbook design: report of the Inter-regional Experts' Meeting on developing guidelines for promoting peace and intercultural understanding through curricula, textbooks and learning materials. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001612/161254e.pdf>
- ▶ UNESCO (2008). *UNESCO Associated Schools: First collection of good practices for quality education*. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001627/162766e.pdf>
- ▶ Pingel, Falk (2010). *UNESCO Guidebook on Textbook Research and Textbook Revision*. París: UNESCO. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001171/117188e.pdf>
- ▶ UNESCO (2011). *Education for Human Rights... Young People Talking*. Disponible en www.unesco.org/archives/multimedia/index.php?s=films_details&id_page=33&id_film=1804
- ▶ Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota y Minnesota Advocates for Human Rights. Partners in Human Rights Education Evaluation Program. Informe de evaluación de un plan de estudios en derechos humanos elaborado por el Partners in Human Rights Education Program. Disponible en www1.umn.edu/humanrts/edumat/HREEval.shtm

- ▶ Biblioteca de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota (2005). Talleres sobre educación mundial en derechos humanos en relación con nuevas prácticas, evaluación y rendición de cuentas. Resumen de las sesiones de trabajo. Nueva York, junio.
www.hrusa.org/workshops/HREWorkshops/index.html

G. Educación y desarrollo profesional de maestros y otro personal docente

Esta sección contiene recursos útiles para ayudar a los encargados de formular políticas y a los administradores escolares a evaluar la educación y el desarrollo profesional de maestros y otro personal docente en materia de EDH.

- ▶ Caritas Internationalis (2002). *Peacebuilding: a caritas training manual*. Ciudad del Vaticano. Disponible en www.caritas.org/upload/pea/peacebil-ing_1.pdf
- ▶ Consejo de Europa (2007). Tool on teacher training for education for democratic citizenship and human rights education.
www.coe.int/t/dg4/education/edc/Source/Resources/Pack/ToolsTT_EDCHRE_en.pdf
- ▶ Reunión mundial de planificación estratégica de la capacitación de maestros para la EDH. Cuestionario de evaluación. Junio de 2005. Disponible en www.hrusa.org/workshops/HREWorkshops/usa/eval.pdf
- ▶ UNESCO (2004). *Changing teaching practices: using curriculum differentiation to respond to students' diversity*. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001365/136583e.pdf>